

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 27  
VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL 2017 DOS MIL  
DIECISIETE.**

- PRIMERO**            Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados **LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ, FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, y GUILLERMO VALDEZ ANGULO**, por no haber asistido a dicha Sesión, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 20 veinte de octubre de 2017 dos mil diecisiete; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 4)
- SEGUNDO**            Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados **GUILLERMO VALDEZ ANGULO y SABÁS UGARTE PARRA**, determinó: Designar al Magistrado **ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ**, en sustitución del Señor Magistrado **SABÁS UGARTE PARRA**, quien a su vez sustituía al Magistrado **GUILLERMO VALDEZ ANGULO**, para que integre quórum dentro del Toca 1396/2016-C, radicado en la Honorable Segunda Sala, derivado del expediente 258/2016-B del índice del Juzgado Décimo de lo Penal, seguido en contra de **RAMIRO DE LOA ROMERO**, por el Delito de Despojo de Inmuebles, cometido en agravio de **ELÍAS DE LOA ROMERO**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 5)

- TERCERO**            **Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar al Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA en sustitución del Señor Magistrado en retiro GUILLERMO GUERRERO FRANCO, quien a su vez sustituía al Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO; para que integre quórum dentro del Toca 211/2016, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Sumario Hipotecario, 746/2015, del índice del Juzgado Décimo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por HILDA TALAVERA GÓMEZ. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 6 y 7)**
- CUARTO**            **Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS en sustitución de la Señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, para que integre quórum dentro del Toca 664/2017, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, 773/2016, del índice del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por JOSÉ MELQUÍADES GUTIÉRREZ SOTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 7)**
- QUINTO**            **Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Designar a la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ en sustitución del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para que integre**

quórum dentro del Toca 664/2017, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, 773/2016, del índice del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por JOSÉ MELQUIADES GUTIÉRREZ SOTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 8)

#### **SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, determinó: Designar a la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES en sustitución de la Señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, para que integre quórum dentro del Toca 559/2017, radicado en la Honorable Novena Sala, derivado del Juicio Sucesorio Intestamentario, 458/2001 del índice del Juzgado Séptimo de lo Familiar del Primer Partido Judicial. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 10)

#### **SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, determinó: Designar al Señor Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, en sustitución del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, para que integre quórum dentro del Toca 972/2017, radicado en la Honorable Décimo Primera Sala, derivado de la causa penal 504/2011, del índice del Juzgado Octavo de lo Penal del Primer Partido Judicial, seguido en contra de ANTONIO DE JESÚS CONTRERAS ARRIAGA, por el Delito de Robo Calificado, cometido en agravio de JUANA IVON RUÍZ GARCÍA. De conformidad con lo dispuesto por el

artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 10 y 11)

**OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Señor Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, determinó: Tener por recibidos oficios 7652, 7714, 12995/2017 y 13003/2017, los dos primeros, procedentes del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 2576/2017, promovido por CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia, así como otras autoridades, y los dos restantes, procedentes del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito; mediante los cuales el Juzgador Federal notifica que remitió al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, tanto los recursos de queja interpuestos por la parte impetrante de amparo, en contra del auto de 26 veintiséis de septiembre del año en curso, como el escrito de recusación que presentó contra la titular de dicho Órgano Jurisdiccional y billete de depósito.

Asimismo, se informa que el Tribunal Colegiado en cita, por una parte, admitió el recurso de queja 277/2017, y por otra, desechó el diverso recurso de queja 278/2017 al resultar extemporáneo, ambos interpuestos por el Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ en contra del auto 26 veintiséis de septiembre del año en curso, dictado por el referido Juzgado Federal; dándonos por enterados de sus contenidos y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la

**Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Página 13)**

**NOVENO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con las abstención del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, determinó: Tener por recibido el oficio 581, procedente del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo 1036/2014, promovido ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, mediante el cual notifica que se ordena el archivo del asunto como asunto concluido, toda vez que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, declaró como infundado el recurso de inconformidad 25/2016 y dejó sin materia el recurso de queja 223/2016; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Página 14)**

**DÉCIMO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 11633/2017 y 11634/2017, procedentes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, mediante los cuales notifica que se admite el recurso de revisión 762/2017, interpuesto por el quejoso en contra de la resolución de fecha 4 de septiembre del año en curso, dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivada del juicio de amparo indirecto 2550/2016, promovido por el señor AURELIO NÚÑEZ LÓPEZ, respecto al pago de Haber por Retiro; dándonos**

por enterados de sus contenidos y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 15)

**DÉCIMO  
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 8417/2017, procedente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivado de la revisión principal 169/2017, interpuesto por esta Autoridad, en contra de la resolución de 31 treinta y uno de agosto de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Juez Cuarto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en los autos de juicio de amparo 1517/2017, promovido por CARLOS JOSUÉ GÓMEZ SALAZAR, mediante el cual notifica que ADMITIÓ a trámite el citado recurso; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 16)

**DÉCIMO  
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, a través del cual remite el oficio 6875, signado por los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, agradecen el donativo por la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), que este Tribunal realizó, en beneficio de los damnificados de su Estado, con motivo

del sismo registrado el pasado 19 diecinueve de septiembre del año en curso; dándonos por enterados de su contenido. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 17)

**DÉCIMO  
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por IRMA LORENA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, presentado el 24 veinticuatro de octubre del año en curso, ratificado ante el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual manifiesta su conformidad con el pago de salarios caídos, condenados a pagar a este Órgano Jurisdiccional, en resolución plenaria de 6 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis, dictada en el procedimiento laboral 14/2009, del índice de la Comisión Instructora, en acatamiento a la ejecutoria de amparo de 18 dieciocho de febrero de 2016 dos mil dieciséis, dictada en los autos del juicio de amparo directo 947/2015, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, autorizado a pagar en Sesión Plenaria Ordinaria de 20 veinte de octubre del año en curso; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 17 y 18)

**DÉCIMO  
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 52751/2017 y 52752/2017 procedentes del Juzgado Quinto de Distrito en Materia

Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 2565/2016-I, promovido por GUSTAVO FLORES MARTÍNEZ, contra actos del H. Pleno y del Presidente de este Supremo Tribunal y otras Autoridades; mediante los cuales notifica que se declaró procedente y fundado el incidente innominado, y requiere, una vez que cause estado la interlocutoria, al Presidente de este Tribunal, para que en el término de 3 tres días acredite que solicitó al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, las transferencias entre partidas o programas presupuestarios, por la cantidad de \$3,869,581.17 (tres millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos 17/100 M.N.) menos impuestos, que por concepto de haber por retiro le corresponde, justificando la medida para entregarla al quejoso; dándonos por enterados de sus contenidos y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 18 y 19)

**DÉCIMO  
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio S.E.17/2017A81GRAL...15232, derivado de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 10 diez de octubre del año en curso, mediante el cual se informa, que para efecto de equiparar las circunstancias jurisdiccionales y laborales como instituciones integrantes del Poder



Judicial del Estado, se determinó, un acuerdo general para suspender las labores el día 13 trece de octubre del año en curso, con las implicaciones jurídicas y legales inherentes a los días festivos; dándonos por enterados de su contenido y comuníquese, lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, adjuntando copia del mismo para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 19 y 20)

**DÉCIMO  
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por la Licenciada CECILIA KARINA PEÑA DE SURO, Presidenta del Voluntariado del Poder Judicial, A.C., dándonos por enterados de su contenido y se autoriza realizar la segunda edición de la “Expo-Venta Artesanal INJALRESO” en los pasillos de este Tribunal y los días 14 catorce, 15 quince y 16 dieciséis de noviembre del año en curso, en un horario de 10:00 diez a 15:00 quince horas, y los gastos que en su caso se generen; comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos y Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 20 y 21)

**DÉCIMO  
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la licencia económica que solicita el Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ para acudir los días 2 dos, 3 tres y 4 cuatro de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, al Festival Internacional de

Cine en Guadalajara, en Los Ángeles, California; así como el pago de los viáticos y traslado correspondiente del magistrado y su acompañante. Comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.  
(Página 21)

**DÉCIMO  
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la licencia económica que solicita FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, los días 6 seis, 7 siete y 8 ocho de noviembre del año de curso, para asistir al Congreso Internacional organizado por INACIPE, con el pago de viáticos y traslado del Señor Magistrado. Comuníquese lo anterior al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.  
(Página 23)

**DÉCIMO  
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO para que cubra la licencia del Señor Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, e integre quórum en la Décima Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello, los días 6 seis, 7 siete y 8 ocho de noviembre del año de curso. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 23 y 24)

**VIGÉSIMO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: En virtud de que el Magistrado **FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA** acudirá al Congreso Internacional que organiza el INACIPE, y del acuerdo emitido en la Sesión Plenaria Ordinaria del día 20 veinte de octubre del 2017 dos mil diecisiete; se designa al señor Magistrado **TOMÁS AGUILAR ROBLES** para que sustituya al Señor Magistrado **ANTONIO FLORES ALLENDE** los días 6 seis, 7 siete y 8 ocho de noviembre del año de curso, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 24)

**VIGÉSIMO PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: En virtud de que el Magistrado **FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA** acudirá al Congreso Internacional que organiza el INACIPE, y del acuerdo emitido en la Sesión Plenaria Ordinaria del día 20 veinte de octubre del 2017 dos mil diecisiete; se designa al señor Magistrado **TOMÁS AGUILAR ROBLES** para que sustituya al Señor Magistrado **ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ** los días 6 seis, 7 siete y 8 ocho de noviembre del año de curso, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 24)

**VIGÉSIMO SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con el voto en contra del Señor Magistrado **GUILLERMO VALDEZ ANGULO**, determinó: Tener por recibido

el oficio 201/2017 signado por la Licenciada NORMA ANGÉLICA JACOBO MARISCAL, Directora de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo plenario relativo a la logística del “TERCER PROGRAMA DE CONVERSATORIOS JURISDICCIONALES ENTRE ESTADOS Y FEDERACIÓN, SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, DESDE LA ÓPTICA DEL JUICIO DE AMPARO, PARA UNA ADECUADA CONSOLIDACIÓN”; informa que dicho evento se realizará el día 17 diecisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, con un horario de las 9 nueve de la mañana a las 15 quince horas, en el Salón de Usos Múltiples de Ciudad Judicial Federal; dirigido a los Magistrados de las Salas Especializadas en Materia Penal y Jueces Orales en Materia Penal, dándonos por enterados de su contenido y se autoriza a la Dirección de Estudios e investigaciones Jurídicas y Legislativas lleve a cabo la logística, de las Jornadas para Conversatorios Jurisdiccionales entre los juzgadores del Estado y la Federación; autorizando los gastos inherentes a la realización de dicho evento, por lo que gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, comuníquese lo anterior al Consejo de la Judicatura, para su conocimiento y para efecto de que otorgue la autorización correspondiente a los Jueces Orales en materia Penal que deseen asistir; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 28)

**VIGÉSIMO  
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, determinó: Tener por recibidos los oficios 51558/2017, 51638/2017 y 52117/2017, procedentes del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 2919/2017, promovido por ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, contra actos del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante los cuales notifica, que se admite la ampliación de la demanda; y requiere para que se rindan los informes previo y justificado correspondiente, señalándose las 11:08 once horas con ocho minutos del 27 veintisiete de octubre del año en curso, para la celebración de la audiencia incidental y las 09:18 nueve horas con dieciocho minutos del próximo 06 seis de noviembre del año en curso para la celebración de la audiencia constitucional.

De igual manera, informa que se niega la suspensión provisional a la quejosa, al considerar que reviste mayor importancia que no se detenga el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, ya que si se toma en cuenta que ante la inmovilización en el ejercicio de un cargo de Magistrado, se suscitaría en consecuencia, una afectación a la administración e impartición de justicia, pues todo órgano debe contar con un titular, el cual deberá ser designado según el perfil, que cumpla con los requisitos que las leyes establecen para tal efecto.

Como acto reclamado a esta Soberanía, señala la ejecución y efectos del acuerdo legislativo AL-1395-LXI-17, aprobado el lunes 11 once de septiembre del año en curso, en el que se designó,

aprobó la expedición y toma de protesta como Magistrado de este Supremo Tribunal, al ahora tercero interesado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, la adscripción y sus efectos de este para que inicie sus funciones, por el periodo de 7 años.

Por otra parte, notifica que se tiene a la quejosa interponiendo recurso de queja en contra del acuerdo de fecha 20 veinte de octubre del año en curso, en el cual se proveyó respecto a la suspensión provisional; ordenando se turne al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en turno para su substanciación; dándonos por enterados de su contenido y se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado correspondientes, exponiendo las razones y fundamentos legales pertinentes, acompañando las constancias certificadas necesarias para apoyar dichos informes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo, así como el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 30 y 31)

#### **VIGÉSIMO CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, CARLOS OSCAR TREJO HERRERA y LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Tener por recibidos los oficios 71097/2017 y 71179/2017 , procedentes del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivados del juicio de amparo indirecto 2906/2017, promovido por JOSÉ DE JESÚS FLORES HERRERA, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia, y otras autoridades; mediante el cual notifica, que se formula ampliación de demanda de amparo, respecto a actos

del Pleno de este Tribunal; por lo que previo a proveer, dado que el Magistrado **LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ** es hermano del Titular de dicho Juzgado, plantea excusa, en virtud de que existe parentesco directo del titular de dicho órgano jurisdiccional con el Magistrado Integrante de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal del Estado, quien si bien es cierto, pertenece a una Sala diversa a la cual fue adscrito el Tercero, también lo es que, además de ser miembro de dicha Sala, forma parte del Pleno del referido Supremo Tribunal del Estado y participa en su funcionamiento y toma de decisiones, con voz y voto; ordenando se turne al Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Tercer Circuito, en turno para que califique el impedimento

Por otra parte requiere para que se rinda el informe previo, señalándose las 12:06 doce horas con seis minutos del 3 tres de noviembre del año en curso, para el desahogo de la audiencia incidental, de igual manera se informa que se niega la suspensión provisional al quejoso, al considerar que se trata de actos consumados, informe previo que se rindió de manera oportuna.

Como acto reclamado a esta Soberanía, señala la adscripción del tercero interesado Magistrado **CARLOS OSCAR TREJO HERRERA**, como Magistrado Integrante de la Tercera Sala de este Tribunal, así como las consecuencias jurídicas de dicha adscripción consistentes en el inicio y desempeño de las funciones de magistrado por el periodo de 7 siete años en que fue electo; dándonos por enterados de su contenido y se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado correspondiente, exponiendo las razones y fundamentos legales pertinentes, acompañando las constancias certificadas necesarias para apoyar dicho informe. Lo anterior de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo, así como el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 32 y 33)

#### **VIGÉSIMO QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, Presidente de la Honorable Octava Sala, los cuales son:

Licencia sin goce de sueldo a favor de PÉREZ NEGRETE JUAN CARLOS, como Auxiliar de Cómputo, a partir del 16 dieciséis al 27 veintisiete de octubre de 2017 dos mil diecisiete. Por así convenir a sus intereses.

Licencia sin goce de sueldo a favor de DÍAZ HERNÁNDEZ LAURA NOEMÍ, como Auxiliar Judicial, a partir del 16 dieciséis al 27 veintisiete de octubre de 2017 dos mil diecisiete. Por estar propuesta para ocupar otra plaza.

Nombramiento a favor de DÍAZ HERNÁNDEZ LAURA NOEMÍ, como Auxiliar de Cómputo Interina, a partir del 16 dieciséis al 27 veintisiete de octubre del 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de Pérez Negrete Juan Carlos, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 34 y 35)

#### **VIGÉSIMO SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado



**ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ,** Integrante de la Décima Primera Sala, los cuales son:

Nombramiento a favor de **ÁLVAREZ DEL CASTILLO CHÁVEZ ANDREA,** como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero de noviembre y al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. Al término del nombramiento anterior.

Nombramiento a favor de **ÁLVAREZ BARBA ANTONIO,** como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero de noviembre al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. Al término del nombramiento anterior.

Nombramiento a favor de **REYES ALVARADO MIRIAM,** como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero de noviembre al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. A término del nombramiento anterior.

Nombramiento a favor de **ÁVILA ULLOA STEPHANIA,** como Taquígrafa Judicial Interina, a partir del 1º primero de noviembre al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de Pulido Mercado Eva Eleanet quien tiene licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 35)

## **VIGÉSIMO SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal que realiza el Señor Magistrado **ARMANDO RAMÍREZ RIZO,** Integrante de la Décima Primera Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de **GARCÍA BARAJAS NAYELI,** como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 1º primero al 30 treinta de noviembre del 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de Moreno

**Sánchez Ana Xochitl, quien tiene licencia sin goce de sueldo.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Páginas 35 y 36)**

**VIGÉSIMO  
OCTAVO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Páginas 42 y 43)**

**VIGÉSIMO  
NOVENO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la licencia con goce de sueldo que solicita el Señor Magistrado SABÁS UGARTE PARRA, los días 27 veintisiete, 28 veintiocho, 29 veintinueve y 30 treinta de noviembre del año en curso, por concepto de vacaciones; comuníquese lo anterior al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.**

**(Páginas 43 y 44)**

**TRIGÉSIMO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, para que cubra la licencia del Señor Magistrado SABÁS UGARTE PARRA, e integre quórum en la Décima Sala, y en los asuntos en que hubiere sido**

designado para ello; los días del 27 veintisiete, 28 veintiocho, 29 veintinueve y 30 treinta de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 44)

**TRIGÉSIMO  
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con el voto en contra del Señor Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, determinó: Autorizar la licencia económica que solicita el Señor Magistrado LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ, los días del 6 seis al 10 diez de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, para atender asuntos personales; comuníquese lo anterior al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 44 y 45)

**TRIGÉSIMO  
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO para que cubra la licencia del Señor Magistrado LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ, e integre quórum en la Novena Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días del 6 seis al 10 diez de noviembre de 2017 dos mil diecisiete. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 45)

**TRIGÉSIMO  
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la

**realización del Sexto Festival Jurídico-Cultural, para celebrar el 193 Aniversario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Poder Judicial del Estado de Jalisco, a efectuarse del 13 trece al 17 diecisiete de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, con la Feria del Libro Jurídico y una Obra de Teatro; en consecuencia, se autoriza la erogación de los gastos que se generen con motivo de la realización de dicho Festival; comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Página 46)**